



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
ALCALDIA

9 2 4

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ /

ANGOL,

VISTOS : 09 MAYO 2018

A) El Convenio de Transferencia de Recursos Fondo Regional de Iniciativa Local FRIL, de fecha 06 de abril de 2018, suscrito entre la Municipalidad de Angol y el Gobierno regional de la Araucanía, para la ejecución del proyecto “Reposición Acceso y Ampliación de Techumbre Vega Municipal, Comuna de Angol, código BIP N° 40001215-0, por un monto de M\$ 15.485.

B) La Resolución Exenta N° 737, de fecha 06 de abril de 2018, emanada del Gobierno Regional, que aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos Fondo Regional de Iniciativa Local 2018, FRIL, para la ejecución de la “Reposición Acceso y Ampliación de Techumbre Vega Municipal, Acomuna de Angol”.

C) El Decreto Exento N° 799, del 18 de abril de 2018, que aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos de fondos FRIL 2018, para la materialización del proyecto “Reposición Acceso y Ampliación de Techumbre Vega Municipal, Acomuna de Angol”.

D) El Decreto Exento N° 883 del 02/05/2018, que aprueba las Bases Administrativas Generales para la propuesta pública “REPOSICION ACCESO Y AMPLIACION DE TECHUMBRE VEGA MUNICIPAL, COMUNA DE ANGOL”, Código BIP 40001215-0.

E) La Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.

F) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

#### DECRETO:

1. Nómbrese la comisión para la selección de ofertas de la propuesta pública “REPOSICION ACCESO Y AMPLIACION DE TECHUMBRE VEGA MUNICIPAL, COMUNA DE ANGOL”, Código BIP 40001215-0., ID= 2743- 7-LE18, la que estará constituida por los siguientes funcionarios:

1. Sr. Jefe de Secpla o quien lo subrogue
2. Sr. Administrador Municipal
3. Sr. Director de Obras Municipal o quien lo subrogue

2. Designese a la comisión evaluadora constituida en el punto anterior, como sujeto pasivo de la Ley 20.730 sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y solo por el tiempo que integren esta comisión.



ANGOL  
NELSON HERRERA ORELLANA  
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JENN/NHO/ORR/MHA/jmv.  
DISTRIBUCION

- Secpla
- Control
- Finanzas
- Transparencia
- Of. Partes

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE,



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE COMUNA DE ANGOL